1970 • 2015 45 años JUNJI
Educación desde el comienzo

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

Educación Pública
Un Derecho. Un Orgullo.

RESOLUCION EXENTA Nº 015/ 3107

MAT: AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS ENTRE ESTABLECIMIENTOS VTF, COMUNA DE COLLIPULLI.

TEMUCO, 14 OCT. 2015

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. N°1/19.653,que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo Nº 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N°17.301; Los Decretos Nº 67 de 2010, Nº 293 de 2011 y Nº 05 de 2013, todos ellos del Ministerio de Educación; La Resolución Exenta Nº 015/159 del 14.05.2013, de la Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI; las Resoluciones Nº 759 de 2003, y Nº 1600 de 2008, ambas de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Nº 015/108 del 04.06.2015, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ordinario N° 918 de la Municipalidad de Collipulli, Memorándum N° 177 de la Unidad de Transferencias .-

CONSIDERANDO:

1.- Que, constituyen un objetivo fundamental de la Junta Nacional de Jardines Infantiles crear, planificar, promover y estimular, la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.

2.-Que, con fecha 01 de Octubre de 2015, se recepcionó el ordinario N° 918 de fecha 25 de Septiembre de 2015, del Alcalde de la Municipalidad de Collipulli, solicitando la autorización para realizar traspasos de fondos del siguiente establecimiento: Sala Cuna y Jardín Infantil Semillitas de Ilusión, código Nº 9202003 por $ 3.000.000.- siendo los otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Sala Cuna y Jardín Infantil Rayito de Sol, código Nº 9202001 por $ 1.500.000 y Sala Cuna y Jardín Infantil Estación Infantil, código 9202003 por la suma de $ 1.500.000.-

3.- Que, el jardín infantil otorgante de fondos a la fecha de solicitud cumplen íntegramente con todos los requisitos exigidos por la normativa de transferencia en su punto V.9 TRASPASO DE RECURSOS ENTRE ESTABLECIMIENTOS.

Dado lo anterior,

RESUELVO:

1.- AUTORÍCESE a la Ilustre Municipalidad de Collipulli, realizar traspasos de fondos según el siguiente cuadro:

De Jardín Infantil	Monto Traspaso	A Jardín Infantil
Cod. 09202001	$ 1.500.000	Cod.09202003
Cod. 09202005	$ 1.500.000	Cod. 09202003

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECTORA REGIONAL
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

MARIA ISABEL COFRÉ MOLINET
DIRECTORA REGIONAL JUNJI
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

MICM/JDH/MAR/jdh.

Distribución:

- Municipalidad de Collipulli.
- Unidad Jurídica.
- Oficina de Partes Regional.
- Subdirección Calidad y Control Normativo.
- Unidad de Transferencias